

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**26168** *ORDEN de 29 de octubre de 1977 por la que se aprueban las normas provisionales que rigen las relaciones con el personal civil no funcionario de la Subsecretaría de Aviación Civil y su Organismo autónomo.*

Ilustrísimos señores:

Creado el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, e integrada en el mismo la Subsecretaría de Aviación Civil, se plantea la necesidad de definir la naturaleza del personal a su servicio.

Por lo que se refiere a los trabajadores que, hasta la indicada fecha, estuvieron sujetos a la Reglamentación del Trabajo de Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, publicada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre, es necesario establecer urgentemente una normativa provisional mínima que, sin prejuzgar el definitivo régimen jurídico de los interesados, permita regular transitoria y satisfactoriamente sus relaciones de trabajo, especialmente en sus aspectos económicos, hasta que la Administración y los interesados elaboren conjuntamente la Norma que haya de ser aplicada en el futuro.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El personal civil no funcionario de la Subsecretaría de Aviación Civil y del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales», tiene naturaleza de personal no funcionario al servicio de la Administración Civil del Estado.

2.º Una Comisión Mixta de representantes de la Administración y de los trabajadores estudiará y propondrá a la Administración una nueva regulación con carácter definitivo para el expresado personal, para su aprobación en el plazo máximo de tres meses.

3.º Los derechos que se concedan por la nueva norma no conculcarán ninguno de los adquiridos al amparo de las normas anteriores, excepto aquellos que fueran específicos de su anterior adscripción a la Administración Militar, y siempre que no resulten incompatibles con la situación del personal al Servicio de la Administración Civil del Estado, ni con la legislación general aplicable.

### DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta el momento de entrada en vigor de la Reglamentación definitiva a que se hace referencia en el artículo 2.º de la presente Orden, serán de aplicación al personal afectado por la misma los criterios establecidos por la normativa de anterior aplicación, en la medida en que sean compatibles con la naturaleza que al personal confiere el apartado 1.º de esta Orden, y sin perjuicio de las medidas de cualquier índole que en beneficio de dicho personal puedan adoptarse.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guade a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1977.

LLADO Y FERNANDEZ URRUTIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Subsecretario de Aviación Civil y Director general de Aeropuertos Nacionales.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**26169** *REAL DECRETO 2697/1977, de 29 de octubre, por el que se dispone el cese de don Alfonso Armada y Comyn como Secretario general de la Casa de Su Majestad el Rey.*

Por haber sido designado Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, en virtud del Real Decreto dos mil quinientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y siete, de seis de septiembre, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y seis, de dieciséis de junio,

Vengo en disponer que don Alfonso Armada y Comyn cese en su destino de Secretario general de Mi Casa.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

**26170** *REAL DECRETO 2698/1977, de 29 de octubre, por el que se dispone el cese de don Santiago Martínez Caro en la Secretaría de la Casa de Su Majestad el Rey.*

Por haber sido designado Embajador de España en Turquía, en virtud del Real Decreto dos mil trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y siete, de veintisiete de agosto, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y seis, de dieciséis de junio,

Vengo en disponer que don Santiago Martínez Caro cese en su destino de la Secretaría de Mi Casa.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

**26171** *REAL DECRETO 2699/1977, de 31 de octubre, por el que se nombra Secretario general de la Casa de Su Majestad el Rey a don Sabino Fernández Campo.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto dos mil novecientos cuarenta y dos/mil novecientos setenta y cinco, de veinticinco de noviembre,

Vengo en nombrar Secretario general de Mi Casa a don Sabino Fernández Campo.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**26172** *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de septiembre de 1977 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a un aspirante que ha superado las pruebas selectivas para ingreso, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1974.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 4 de octubre de 1977, páginas 21968 y 21969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Relación que se cita. Número de Registro de Personal: 02AM04161. Apellidos y nombre: Ibáñez Gallart, José Juan. Fecha nacimiento: 15 de junio de 1954. Ministerio: Aire. Localidad: MD-El Pardo (Madrid)», debe decir: «Relación que se cita. Número de Registro de Personal: 02AM04161. Apellidos y nombre: Ibáñez Gallart, José Juan. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1954. Ministerio: Ejército. Localidad: MD-El Pardo (Madrid)».